

LA HACIENDA MUNICIPAL DE PUEBLA EN EL SIGLO XIX

Francisco TÉLLEZ GUERRERO
Elvia BRITO MARTÍNEZ
ICUAP-Universidad Autónoma de Puebla

PRESENTACIÓN

EL OBJETIVO DE ESTUDIAR LAS FINANZAS municipales de una localidad consiste en contribuir a la formulación de hipótesis de signo comparativo cada vez más finas que, sin privilegiar las particularidades irrepetibles del caso, propicien el matiz enriquecedor que radica en el reconocimiento de la multiplicidad. La tarea que nos hemos propuesto consiste en reconstruir series completas de las finanzas municipales de la ciudad de Puebla durante el siglo XIX; en esta ocasión presentamos los datos que hasta ahora hemos recopilado sobre 1819-1865 y 1881-1890; el primer bloque tiene huecos en los años 1837, 1860 y 1862; los totales de 1809-1810 fueron tomados de Reinhard Liehr.¹ Los años de 1866-1880 que no abordamos en este estudio deberán ser reconstruidos sobre la base de fuentes cualitativas como las *Actas de Cabildo*, ya que no se encuentran registrados en las fuentes cuantitativas que explotamos en esta fase de nuestro trabajo; consecuentemente, su reconstrucción, que demanda otros métodos de análisis, queda para una segunda fase sobre documentos cualitativos. De todas maneras la confrontación entre los dos periodos muestra persistencias y cambios.

¹ LIEHR, 1976, II, p. 22.

INTRODUCCIÓN

La administración del imperio español generó un conjunto de cuentas que reflejaban las complejidades del mundo cambiante en que se insertaba, así como las particularidades de un erario definido por el doble impacto de la sociedad jerarquizada y de la monarquía absoluta que, además, mezclaba los bienes de la corona con los bienes públicos, los gravámenes y las gabelas con los productos de la explotación de bienes originarios, los impuestos más o menos modernos con tributos y contribuciones de sabor medieval como las lanzas, los pechos y los servicios de las cortes.² Todo esto desembocó en un complejo sistema hacendarlo que presentaba agudas desigualdades ante el impuesto, y manifestaba la forma de la organización social. Asimismo, implicó la existencia de múltiples sistemas fiscales, correspondientes a diversos territorios y a diversos fragmentos de las jerarquías de poder político, lo que reflejaba la forma de organización del Estado español, basado en el principio de que cada reino peninsular desarrollara sus particularidades fiscales.

Pese a que se conoce poco de la fiscalidad de los reinos ultramarinos, se sabe que en el de la Nueva España se gravaba fuertemente a los mercados tanto internos como externos y se realizaban intensas exacciones sobre la producción minera, remitiéndose los excedentes de la caja novohispana al tesoro imperial.³ Asimismo, hay que tener en cuenta que tanto en la metrópoli como en Indias, la Iglesia se erigió en órgano hacendario paralelo al Estado, con frecuencia más eficiente que el erario público.⁴ Por su parte, las municipalidades tuvieron sus usos, sus prácticas y, a veces, sus privilegios hacendarios consistentes ya en la exención de alguna gabela, ya en la apropiación de algún recurso o en la posibilidad de asumir la organización del pago de los servicios o de las alcabalas. Así, la gestión financiera de las municipalidades hispanas gravitó

² LIRA GONZÁLEZ, 1968, pp. 361 y ss.

³ ARTOLA, 1982, pp. 10-11.

⁴ ARTOLA, 1982, pp. 9-20. En la introducción hay una estupenda descripción de la hacienda española del Antiguo Régimen.

sobre la explotación de sus bienes raíces propios, sobre los arrendamientos de la recaudación de los tributos y sobre la concesión de los servicios públicos.

En la Nueva España, la cuenta de la ciudad de Puebla reproducía la tendencia imperial de sostener la empresa municipal con los recursos generados por la explotación de bienes de ascendencia privada, es decir, con los arrendamientos de los bienes raíces y con la recaudación de los impuestos. El objeto de esta manera de enfrentar el financiamiento de los gastos públicos, haciendo gravitar casi todo su peso sobre las rentas de los inmuebles y las concesiones de los servicios públicos, fue el de asegurar ingresos fijos, estables y, a veces, adelantados, pero que no permitían su expansión.

La llegada de la independencia nacional y el establecimiento de las repúblicas federales y centrales no liquidaron de inmediato los esquemas y usos de la recaudación y de la inversión municipal. Aparte del brutal impacto de las guerras, los datos más relevantes observados en la estructura de las finanzas locales son la urgente necesidad de modernización y la persistencia de algunas prácticas coloniales. El proceso de modernización y expansión financiera debió enfrentar el tránsito de la satisfacción del gasto soportada por recursos originados en ámbitos jurídicos casi limitados a la implantación del sistema basado en exacciones tributarias directas o indirectas. Dicho fenómeno, que se inició en 1822 con el reforzamiento de la recaudación de impuestos, continuó seriamente en la década de 1830, y en 1843 hubo un fuerte intento por expandir la recaudación, que concluyó en 1863. El tránsito de la vieja situación financiera a la nueva se enfrentó con muy diversos obstáculos, reflejados en las fluctuaciones anuales de los ingresos. Su culminación y estabilidad —superando 100 000 pesos de recaudación anual— debió acaecer durante la década de 1870, época que se aleja de los desequilibrios de las guerras internas y de las amenazas extranjeras y que se acerca al orden y progreso porfirista, una de cuyas bases se debió encontrar en la expansión financiera y la construcción de nuevos equilibrios políticos.

Sin lugar a dudas, los intercambios de la moneda mexi-

cana en los mercados internacionales y el difícil cambio del sistema octaval al decimal (1857-1897)⁵ tuvieron efectos en los mercados internos, sesgando el poder adquisitivo de la moneda. Sin embargo, por muy intensa que haya sido su incidencia en el crecimiento de los precios de los bienes y servicios municipales, las demandas de la voluntad de modernización urbana rebasaron las posibilidades de rendimiento de las rentas de la ciudad. La solución se halló en el establecimiento de tributos que gravaran tanto a objetos fiscales aún no explotados como a la creciente población municipal. A pesar de ello, la realización de la modernización hacendarla fue muy relativa en términos reales, porque la implantación de nuevos impuestos privilegió a los indirectos, que son regresivos y con frecuencia estorban al desarrollo del comercio, y por la oposición de los contribuyentes frente a los impuestos directos.⁶ El otro dato que no hay que omitir es el del ambiente proteccionista que siempre generó discordias entre los grupos de contribuyentes. El sentido y periodización de las permanencias y de los cambios de la estructura fiscal de Puebla están por construirse.

Con el fin de realizar comparaciones en el comportamiento de la captación e inversión fiscal que den cuenta de la modernización y expansión financiera de Puebla, hemos dividido el periodo estudiado en dos series (1819-1865 y 1881-1890). Para homogeneizar y poder comparar las cifras, cada uno de los conceptos de ingreso y egreso han sido reordenados y sumados en grandes grupos. Nos hemos basado, en primer lugar, en la forma original de los propios documentos y secundariamente en las conceptualizaciones jurídicas.⁷ Presentamos los análisis gráficos de las series y sus comparaciones relativizadas en grupos porcentuales aproximadamente quinquenales. Al final hemos incluido los totales por ramos y

⁵ BÁTIZ VÁZQUEZ y CANUDAS SANDOVAL, 1980, pp. 186-188, 421-424.

⁶ Véase la oposición de los hacendados frente al establecimiento de impuestos directos sobre inquilinato, herencias transversales, litigios y gendarmería, en *Gobierno*, 1870, núms. 128, 132-134, 137, 151 y 162.

⁷ FLORES ZAVALA, 1967, pp. 23-127, 208-233, 253-271, 293-296 y 300; MACEDO, 1901, pp. 666-690; OCHOA CAMPOS, 1968, pp. 158-163, 257-258, 299-302, 407-431.

subramos y los promedios y porcentajes de la cuenta municipal. Las fracciones de pesos fueron aproximadas.

LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL

La ciudad de Puebla ha conservado sus registros municipales desde hace más de 450 años. A pesar de sus series mutiladas, la robusta colección de documentos permite indagar acerca de casi cualquier tema de la historiografía regional. Entre sus muchos documentos guarda los detallados estados financieros de la empresa municipal, de los que hemos utilizado los resúmenes de la "Cuenta general" de 1819 a 1859 en los volúmenes de Cuentas (tt. 49, 51, 53, 54, 58, 62, 64-66, 69-73, 77, 79, 83-1 y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120); los "Estados de la tesorería municipal" de 1843 a 1865 en Cuentas de la tesorería municipal (tt. 1-59); los "Cortes de caja mensuales" de 1881 a 1890 publicados en el *Boletín Municipal* (tt. 1-11) y, para el balance estatal, la *Cuenta del Tesoro del Estado Libre y Soberano de Puebla. . . , formada por la Tesorería General del Estado*, Mexico, s.p.i., 1885-1888 (4 vols.).

Las tres series edilicias —los resúmenes de la cuenta general, los estados de la tesorería municipal y los cortes de caja— eran resultado de un largo y riguroso proceso de contabilidad y glosa en el que participaban los diversos regidores encargados de la recaudación y de la inversión pública, los mayordomos, los contadores, los síndicos, los escribanos y la asamblea de concejales que aprobaba o criticaba los balances. Las dificultades para reconstruir detalladamente cada uno de los conceptos de la contabilidad radican en la enorme cantidad de datos mensuales que hay que reordenar y computar, en los mutantes criterios de clasificación para los movimientos contables, en algunos embrollos indescifrables que quizá encubran malos manejos, y en los baches en la continuidad de las series. A pesar del intenso trabajo de crítica heurística que demandan las características de las series documentales hay que resaltar la excelente calidad de las cuentas municipales.

LAS CUENTAS MUNICIPALES

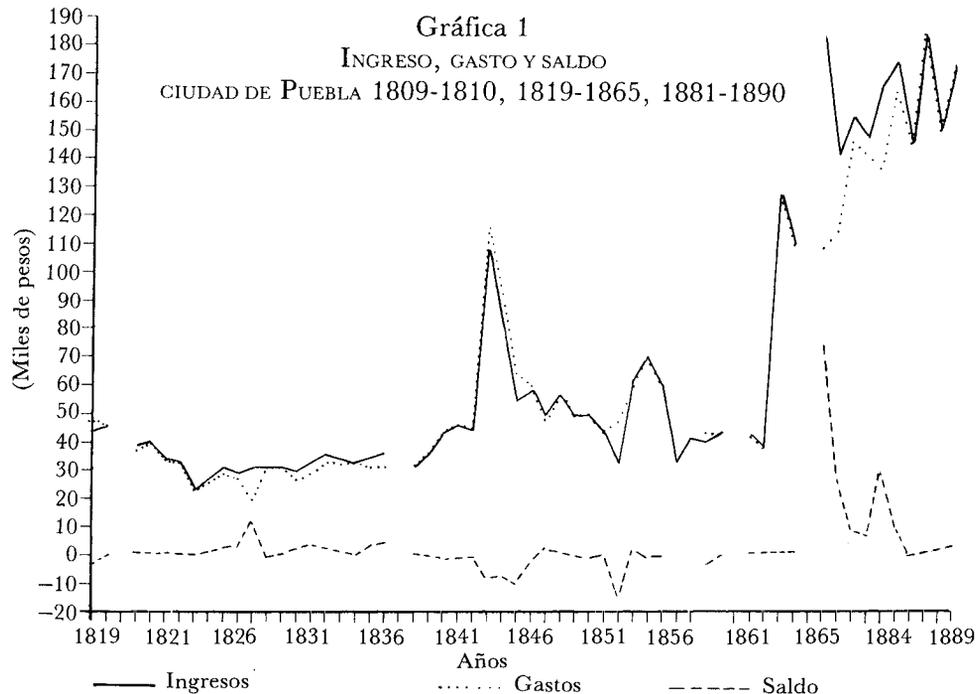
Las cuentas municipales están compuestas por dos elementos, el ingreso o cargo y el egreso, gasto o data. De la sustracción del egreso al ingreso resulta el saldo que muestra el superávit o déficit de la gestión hacendaria. En los años aquí estudiados se hallan cuentas con saldos positivos que sugieren un equilibrio fiscal roto en 1840-1846, 1850, 1852, 1854, 1858 y 1887, años en que los saldos resultaron negativos.

Las curvas de los volúmenes de captación y gastos fiscales del municipio informan acerca de las condiciones generales de vida de la ciudad. Las guerras, las epidemias y los cambios administrativos —que a veces respondieron a necesidades no sólo políticas— incidieron en el rumbo de los ingresos y las inversiones. Los años de la guerra de independencia fueron difíciles para las finanzas de la ciudad: es probable que la cantidad de recursos recaudados por el ayuntamiento —y el nivel de sus inversiones— haya disminuido progresivamente entre 1811 y 1820, para caer drásticamente en 1824. En 1809 y 1810 el ingreso municipal arrojaba más de 40 000 pesos anuales;⁸ en 1819 el ayuntamiento recaudó unos 38 mil pesos. Desde entonces y hasta 1823 el ingreso disminuyó a 23 000 pesos, recuperándose lenta y fluctuantemente hasta que hacia 1839 alcanzó niveles cercanos a los que tenía al final del periodo colonial. La guerra de insurgencia y su secuela de discordias intestinas destruyeron la red de caminos, afectando severamente al comercio. El ambiente de inseguridad y miedo propició la suspensión de las actividades urbanas productivas y de intercambio y la población enfrentó una escasez generalizada de recursos económicos agudizada por las epidemias, entre ellas la mortífera peste de 1833.⁹ La guerra y la peste habían perjudicado la situación financiera de la ciudad.

El monto de la recaudación fiscal se duplica en 1843 hasta más de 100 000, pero las inversiones superan el ingreso y el

⁸ LIEHR, 1976, p. 22.

⁹ Para una imagen de la Puebla de la primera mitad del siglo XIX, véase CONTRERAS CRUZ, 1986, pp. 14-18, 35-39.



FUENTES: Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Cuentas, tt. 49, 51, 53-54, 58, 62, 64-66, 69-73, 83-1 y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120. Cuentas de la Tesorería Municipal, tt. 1-59, y Cortes de caja en el Boletín municipal, tt. 1-11. Para 1809-1810, véase Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*. México, Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas 243», t. 2, p. 22.

saldo resulta negativo; el crecido ritmo de captación fiscal no pudo ser sostenido y baja a 40 000 o 60 000 pesos, cantidades que fluctúan hasta mediados de siglo, de tal manera que todavía hacia 1863 la captación fue cerca de 40 000 pesos. En esto influyó la voluntad municipal por expandirse y satisfacer las necesidades públicas, particularmente las de seguridad y abasto mediante la construcción de edificios carcelarios, y el reiterado intento de establecer un mercado para ubicar a los regatones; voluntad obstaculizada por la disputa del poder del Estado. Las curvas de egresos y de ingresos de 1881 a 1890 reflejan la necesidad de recursos para la modernización, que impelió al poder público a diseñar y aplicar la reorganización de la Hacienda; los cambios administrativos marcaron la errática forma de las curvas de las finanzas urbanas.

LOS NOMBRES DEL DINERO

Es indudable que la base de la eficiencia y autonomía municipales está fundada en la forma y suficiencia de la Hacienda. A las relativas autonomías locales, que se habían desarrollado en la época de los Austrias, los Borbones intentaron ponerles coto mediante la subordinación a los poderes regionales de los intendentes y la vigilancia de sus erarios a través de la Contaduría General de Propios. En la disputa del siglo XIX, la soberanía fue un tópico recurrente: se reclamó para las municipalidades, para los estados y para la nación una soberanía dentro de otra soberanía. El resultado fue el progresivo deterioro de las autonomías locales en favor de los poderes regionales y de la consolidación nacional. El método consistió en la sustracción de facultades municipales, en la división de las tareas públicas entre las tres soberanías y en la producción de una pirámide en cuya base se encontraban los ayuntamientos subordinados a los prefectos y gobernadores. La división de las tareas públicas implicó una clasificación de los recursos fiscales explotables de los que al municipio correspondieron los menos productivos. Por su ubicación en la jerarquía financiera los municipios resultaron ser, al final del

siglo, corporaciones pobres y con el papel de meros órganos de gestión.¹⁰

Las cuentas municipales poblanas están organizadas con el método de la doble partida que permite confrontar simultáneamente los ingresos con los gastos; para obtener el saldo se ha sustraído el gasto del ingreso. Cada una de estas dos partes de los balances están compuestas por diversos ramos y conceptos de ingreso y egreso. Los criterios con que en el curso del siglo se organizaron los ramos y conceptos fueron cambiantes y con frecuencia imprecisos.

En los ingresos distinguimos cuatro ramos: propios, arbitrarios, ajenos y otros. El ramo de propios estuvo formado por recursos privativos del municipio, particularmente por el arrendamiento de inmuebles rústicos y urbanos que eran patrimonio originario de la ciudad, adquirido por la dotación del fundo legal que incluyó dehesas y montes en los alrededores y, dentro de la ciudad, las casas consistoriales, los edificios céntricos y las plazas. En la primera mitad del siglo XIX, alrededor del 50% de los ingresos municipales provenía de este ramo, que estaba integrado por los ingresos causados por el arrendamiento o venta de bienes patrimoniales y de servicios; los bienes rentados eran casas y tiendas céntricas, los cajones del Parián y del Baratillo, las alacenas del portal, las caleras, las canteras y los ojos de agua, así como varios ranchos y fragmentos de tierra de los alrededores; los principales servicios eran la correduría, el rastro y el fiel contraste de pesas y medidas. Con los ingresos de este ramo se pagaban cerca de la mitad de los gastos municipales; sus rubros de captación más importantes eran los de las casas y tiendas y los de los ranchos y tierras del común. Nos parece útil hacer énfasis en que la captación de estos dineros se producía desde el dominio del derecho civil más que del ámbito del derecho público. Desde 1840 se observa la reducción de la proporción en que el ramo aporta recursos a la cuenta general porque, pese a que los montos en dinero no disminuyen, comparados con los ingresos crecientes de arbitrarios resultan desfavorecidos. Hacia el final del siglo XIX es sensible el intento del gobierno

¹⁰ MACEDO, 1901, pp. 385-386.

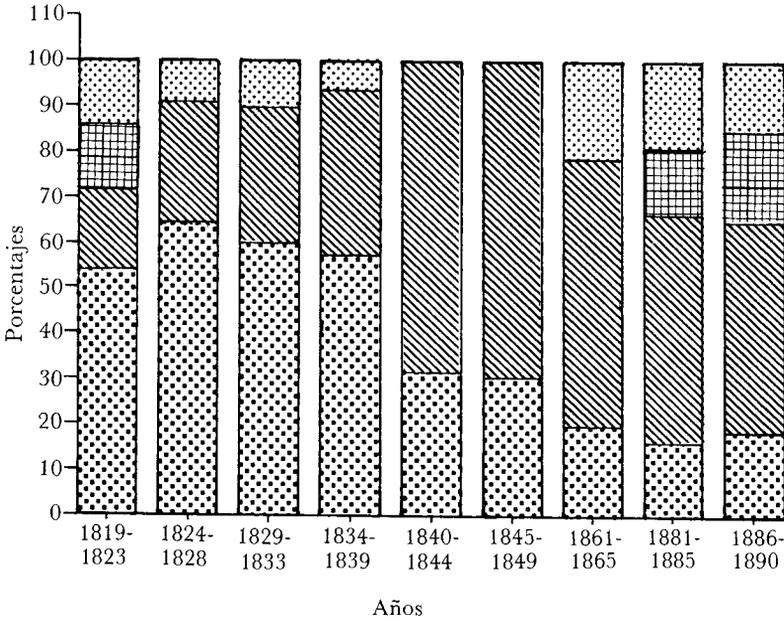
de la ciudad por sistematizar la recaudación de recursos propios mediante la reformulación de los subramos y conceptos del ramo, pero ya había sido desplazado de su lugar privilegiado por el impacto de la desamortización de los bienes municipales, por la falta de crecimiento de sus rendimientos y por la expansión del ramo de arbitrios.

El ramo de arbitrios estaba formado por los impuestos municipales que directa o indirectamente gravaban a los causantes por diversos objetos fiscales. Por naturaleza se diferenciaban sustancialmente de los propios, ya que mientras éstos eran recursos producidos por la explotación de bienes patrimoniales, los arbitrios eran prestaciones en dinero fundadas sobre obligaciones fiscales fijadas unilateralmente por el Estado.¹¹ La operación financiera municipal basada en los bienes propios no hacía presiones fiscales sobre la población, en tanto que la generalización de los impuestos sí agudizó la presión fiscal.

Lo más significativo del cambio de la hacienda municipal es la caída de los montos porcentuales de los ingresos propios frente al incremento progresivo de los recursos del ramo de arbitrios. Las aportaciones de este ramo se incrementaron permanentemente hasta cuadruplicarse; en 1819 su monto alcanzaba el 15% del ingreso total, en 1842 era del 50%. Aquí asistimos a un esfuerzo municipal por modernizar las finanzas, que se encontraban limitadas porque los ingresos del ramo de propios no podían crecer en virtud de que, para hacerlo, los precios de los arrendamientos debían multiplicarse o debían adquirirse nuevos inmuebles, pero ninguno de estos dos fenómenos se presentó. El ayuntamiento se vio obligado a incrementar la recaudación para lograr la reconstrucción de la ciudad en las partes afectadas por las guerras, y para modernizar e incrementar los servicios públicos. En consecuencia, racionalizó la captación de recursos mediante el aumento de las tasas de las gabelas existentes y la creación de nuevos impuestos. Estas necesidades urbanas daban al ayuntamiento la oportunidad de modernizar su esquema fiscal: su objetivo fue trasladar el peso de la operación

¹¹ FLORES ZAVALA, 1967, p. 37. Eso es lo que entendemos por impuesto.

Gráfica 2
 PROMEDIO PORCENTUAL DE INGRESOS
 CIUDAD DE PUEBLA 1819-1865, 1881-1890



FUENTES: Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Cuentas, tt. 49, 51, 53-54, 58, 62, 64-66, 69-73, 83-I y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120; Cuentas de la Tesorería Municipal, tt. 1-59, y Cortes de caja en el Boletín municipal, tt. 1-11.

municipal a los arbitrios, estableciendo nuevos impuestos directos —progresivos y más equitativos. Sin embargo, el régimen tributario no se modernizó del todo porque prevalecieron los impuestos indirectos, que son regresivos y obstaculizan el intercambio y el consumo. Más tarde advertimos el intento de establecer un sólido impuesto directo, el personal, llamado capitación. Los arbitrios con mayor permanencia en la recaudación poblana de la primera mitad del siglo pesaron sobre la comercialización del carbón, la carne, la harina de trigo —el más productivo— y los productos perecederos del mercado urbano.

En la segunda mitad del siglo proliferaron los impuestos y contribuciones y a menudo cambiaron las bases de tributación y las proporciones de las tasas, intentando establecerse gravámenes personales, patentes sobre la industria y el comercio y contribuciones prediales, pero la carga fiscal pesó sobre la comercialización de bienes y servicios y sobre la introducción de todo género de mercancías en la ciudad. Sin embargo, no hay que soslayar que algunas fracciones de la economía urbana, entre ellas la más importante, la hilatura y la textura, fueron protegidas con la exención de impuestos municipales, sobre todo en la etapa de la primera industrialización.

A pesar de ser recursos pertenecientes a otros institutos, los productos del ramo de *ajenos* eran administrados y parcialmente aprovechados por el municipio, y la parte que le correspondía era integrada a los balances financieros. A principios del siglo XIX este ramo tenía presencia en la productividad fiscal gracias a la sisa del vino y del aguardiente, que desaparece de los estados municipales desde 1822. Hacia finales de siglo se observa la expansión del ramo de *ajenos* mediante las participaciones que los gobiernos estatal y central daban a los municipios para solventar gastos específicos a cambio de la tarea de recaudar algunas contribuciones. El aumento de los montos *ajenos* tiene que ver con la creciente dependencia municipal de los recursos federales y estatales y refleja su debilidad hacendaria, propiciada en buena parte por el bajo rendimiento de los bienes propios. Éste es, quizá, el cambio más significativo para evaluar la dimensión de la

autonomía del gobierno local: a través de los ajenos se llegó a ingresar más de una cuarta parte del costo de la empresa municipal, que así se hacía muy dependiente de la financiación externa. En el ramo de otros ingresos hemos agrupado las entradas no clasificadas en los anteriores tres ramos, que en conjunto aportaban pequeños porcentajes en los balances generales.

Para la inversión municipal se han consultado los ramos de gastos ordinarios, extraordinarios, pérdidas, y otros gastos. Los dos últimos ramos se constituyen con pequeñas erogaciones producidas, casi siempre, en libros. Hacia el final del siglo XIX, el rubro de otros gastos cobra importancia porque ahí se contabilizaron las cuantiosas inversiones para la construcción de la penitenciaría, los abonos del empréstito para el alumbrado público y la compra de papel federal.

En los gastos *ordinarios* se recogen las erogaciones causadas por la operación cotidiana de la prestación de servicios públicos: ésta era la parte más costosa del egreso, y representaba en conjunto más del 75% de la inversión pública total. En este ramo se computa el costo de los servicios de limpia, obrería mayor, policía urbana de seguridad y sanitaria, escuelas municipales y fiestas cívicas y religiosas. También en el ramo de gastos ordinarios se integra el renglón de compromisos permanentes, erogaciones que el ayuntamiento tenía contratadas con carácter más o menos permanente; durante la primera mitad del siglo consumían hasta el 40% de la inversión total. Los compromisos municipales consistían en las pensiones que la ciudad entregaba gratuitamente o en reciprocidad por algún servicio a diversos sujetos; los réditos que se pagaban por más de 129 000 pesos de débito (con tasas del 4 al 7% anual) adeudado a diversas capellanías, patronatos laicos y al pósito de la ciudad. Hacia 1830, redimir estos créditos equivalía a los ingresos municipales totales de cuatro años. Por último, los sueldos que se pagaban a los regidores y empleados municipales, y los salarios de los trabajadores de los servicios públicos se computaban en las cuentas particulares de las diversas comisiones edilicias.

La administración de los gastos sufrió cambios sustanciales en las últimas décadas del siglo pasado. Aun cuando se

mantuvieron los servicios tradicionales, las nuevas bases y los objetos de la inversión municipal muestran la voluntad del Estado y del gobierno de la ciudad por hacer más eficiente al erario y por invertir los recursos en el lustre porfiriano. Se formaron comisiones municipales para el alumbrado, los empedrados y la obrería mayor. De acuerdo con los estados financieros la obra más nueva y de mayor costo fue la iluminación eléctrica, que incluyó desde la instalación de las columnas de hierro para los cien focos que iluminarían las calles centrales de la ciudad hasta el oneroso contrato que forzó al ayuntamiento a pedir préstamos para poder cumplirlo. La obra de empedrados y calzadas tuvo actividad continua; se embanquetaron las calles y se arreglaron las plazas y las fuentes, siendo muchas las otras obras materiales que fueron realizadas con el fin de mejorar el equipamiento y embellecer la ciudad. Una importante fracción del gasto total, el 25%, se invirtió, mediante las comisiones mixtas, en el sostenimiento de las escuelas, que abarca la compra de útiles para los alumnos, los salarios de los profesores —que devengaban 50 pesos mensuales— y el alquiler de los locales donde se alojaban los centros de enseñanza. En 1880-1890 también eran computados como gastos ordinarios los sueldos de los empleados de la Tesorería y de la Secretaría municipales, los gastos menores que correspondían a la papelería y a la impresión de publicaciones, los honorarios de cobranza erogados para la recaudación de impuestos adicionales, de rentas, de réditos y de los productos de la contribución de patente, aplicada a los establecimientos industriales y comerciales. Por último, fueron incluidos en los gastos ordinarios la construcción de las obras públicas en el panteón municipal, la casa de matanza, los cobertizos del mercado y la excavación de pozos artesianos que incluyó la compra de la máquina perforadora. Entre 1881-1890 esas construcciones agotaron 6.7% del total del greso.

Los gastos *extraordinarios* eran inversiones fluctuantes destinadas a cubrir gastos imprevistos originados por las fiestas cívicas y religiosas, por las operaciones militares y por un sinnúmero de obligaciones de montos reducidos, decididas conforme a las urgencias del momento. Se observa la voluntad

permanente de controlar este tipo de desembolsos para establecer una relación equilibrada entre el presupuesto de ingresos y la realización anual del egreso y, aunque no siempre se tuvo éxito, un aspecto importante del esfuerzo por cambiar la situación hacendaria consistió en disminuir el monto y las fluctuaciones de los gastos ocasionales.

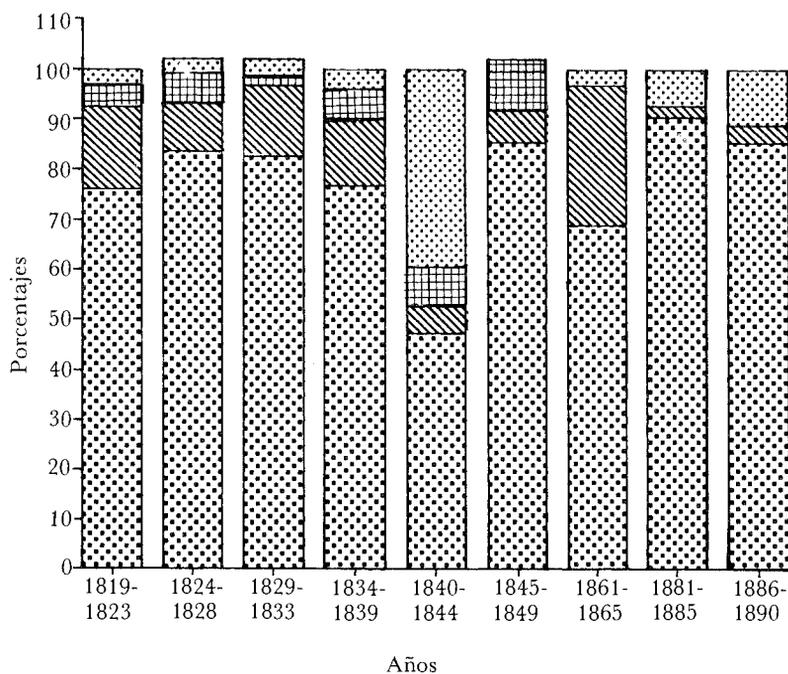
El ramo de *pérdidas* no era propiamente un gasto, se trata de cantidades que hacían menoscabo en el ingreso municipal al resultar saldos deudores en las cuentas particulares durante las operaciones de liquidación o glosa. En promedio no representaron más del 5% de la operación municipal. Durante el porfiriato se lograron dominar estas pequeñas fugas que desaparecen del balance general.

En el ramo de *otros gastos* están las erogaciones que no tienen cabida en los ya descritos. Eran pequeñas ministraciones de baja proporción en el total. A fines del siglo este ramo corresponde a los gastos ajenos y ahí la proporción sí resulta significativa, porque las participaciones estatales o federales ingresadas con cargo a ajenos eran invertidas en la construcción de la penitenciaría, en los abonos para el empréstito y en la compra del papel federal. Además, en los ajenos se computó la cuenta deficitaria generada por la proliferación de vales sin fondos líquidos que no era muy elevada, pero muestra indicios de desorden hacendario.

LAS DIMENSIONES DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Resulta sumamente útil evaluar el tamaño de las finanzas de la ciudad de Puebla a través de su comparación con los ingresos estatales y simultáneamente medir la proporción con que Puebla contribuía a las rentas del Estado. Con tal fin aprovechamos el balance de la Tesorería General de 1885, donde se computan los ingresos estatales por concepto y por distrito, y la Cuenta del Tesoro para 1888. En 1885 el Estado recaudó 1 695 000 pesos, mientras que el ayuntamiento tuvo ingresos por 167 000 pesos, o sea el 9.8%; en 1888 el Estado captó 1 756 000, y la municipalidad 192 000 pesos, o sea el 10.9%. Este análisis elemental nos muestra que la ciudad central del

Gráfica 3
 PROMEDIO PORCENTUAL DE GASTO
 CIUDAD DE PUEBLA 1819-1865, 1881-1890



FUENTES: Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Cuentas, tt. 49, 51, 53-54, 58, 62, 64-66, 69-73, 83-1 y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120; Cuentas de la Tesorería Municipal, tt. 1-59, y Cortes de caja en el Boletín municipal, tt. 1-11.

estado apenas recaudaba una proporción que representa una décima parte de los ingresos regionales, aunque ésta constituye sólo una primera impresión. La visión se complica al evaluar, mediante el balance de la Tesorería General de 1885, la contribución a la hacienda estatal por parte del distrito de Puebla,¹² que fue de 613 000 pesos en impuestos directos e indirectos, ramos de aplicación especial e ingresos eventuales; esto es un poco más de 3 ½ veces el ingreso ordinario municipal. Desde el punto de vista de la proporción del aporte distrital en el ingreso total del Estado, Puebla contribuyó con el 36 %, lo que demuestra un agudo desequilibrio en que el Estado iba ganando.

LAS PRUEBAS DEL CAMBIO

En 1809-1810 la ciudad de Puebla ingresaba más de 40 000 pesos anuales, en 1819 se percibían unos 38 000 pesos, y en los siguientes cuatro años la captación fiscal se redujo hasta que en 1823 se cobraron únicamente 23 000 pesos. De ahí en adelante se inició una recuperación lenta y fluctuante hasta 1840, cuando se alcanzaron niveles de recaudación cercanos a los de finales de la colonia. Pero el destino de la empresa municipal era enfrentar frecuentes fluctuaciones financieras: en 1843-1844 duplicó su captación fiscal sin poder sostener el logro, en parte por la agudización de las condiciones adversas, extremadas por la invasión norteamericana de 1847, circunstancia que hizo que hasta 1851 los montos de captación se mantuvieran bajos; entre 1853 y 1855 se elevaron para caer nuevamente de 1858 a 1863. A partir de 1864 se rompe la cuota de los 100 000 pesos de ingreso anual —logro que descansó en la recaudación de arbitrios. De su consolidación en la década de 1870 aún no se puede dar cuenta, ya que los estados financieros de esta época no están registrados en las series documentales que hemos estudiado. En 1881-1884 se

¹² Esta porción territorial es más grande que la jurisdicción municipal, comprende además de la ciudad capital las municipalidades rurales de Hueyotlipan, La Resurrección, Caleras y Canoa. Véase BORISOVNA y TÉLLEZ, 1983, pp. 21-22, 29.

captaban alrededor de 110 000 pesos y en 1885-1890 se cobraban 168 000 pesos anuales; en estos últimos años se observa una intensa actividad legislativa tendiente a reorganizar el erario municipal. La comparación de las cifras y los porcentajes indica la reorganización del erario municipal, su expansión y el cambio cualitativo consistente en cambiar la principal fuente de recursos, que era la explotación de los bienes propios, por la recaudación de arbitrios.

La empresa municipal se había sostenido fundamentalmente con los recursos provenientes del ramo de *propios*, el cual representaba más del 50% del ingreso total en 1819-1840. Desde 1822 se registra el crecimiento sostenido del porcentaje que aporta el ramo de arbitrios a la recaudación municipal, de tal suerte que del 15% del total llega en 1841 a más del 50%. La relación de las proporciones aportadas por los ramos de propios y de arbitrios luego se invirtieron: desde 1851 los propios aportaron menos del 20% al total de ingresos municipales. Ya desde 1843 se puede constatar la intensificación de los trabajos de racionalización fiscal. El instrumento de balance principal deja de ser la "Cuenta General" y su lugar es ocupado por los "Estados de la Tesorería Municipal", producidos por la recién formada Sección de Glosa, cuyo objetivo era la reorganización y optimización de las finanzas; evidentemente, su propósito fue logrado al dispararse la recaudación fiscal hasta cerca de 100 000 pesos, gracias a la introducción de impuestos sobre el maíz y arbitrios especiales para la construcción de la cárcel y, años más tarde, del mercado. El intento fue sostenido y así, en 1851 y 1855 se trató de establecer nuevos arbitrios, o restablecer antiguas gabelas sobre pulquerías, tiendas, vinaterías, etc. En los años de 1881-1890 el proyecto de establecer sólidos impuestos directos mediante la patente y la capitación se topó con obstáculos que aún no están esclarecidos, y terminó por preferirse el establecimiento o incremento de impuestos indirectos sobre la introducción o consumo de diversos bienes. A partir de 1881 el ramo de ajenos es revitalizado y para 1885-1890 contribuye con el 30% de los ingresos, como ya se dijo, gracias a la recaudación del papel federal.

Como conocemos el contenido de cada ramo de los cortes

de caja pudimos ordenar sus diversos rubros para compararlos con la cuenta general. El ramo de propios quedó formado con los réditos, las rentas y los remates; el de arbitrios con las contribuciones, los impuestos y el 20% de gravamen sobre la introducción de mercancías; el de otros ingresos resultó de la suma de la existencia anterior más los ingresos eventuales el de ajenos quedó tal cual. Respecto a los egresos, los gastos ordinarios están formados por las comisiones municipales, las comisiones mixtas, las obras en construcción, la obrería mayor, los sueldos, los honorarios, los gastos de administración y los gastos menores; los gastos extraordinarios están registrados como tales en los cortes de caja de la misma manera que los ingresos ajenos.

Los datos nos indican un esfuerzo municipal por modernizar sus finanzas. La transformación iniciada en 1822 con el robustecimiento de los arbitrios, al fin del siglo se ve consolidada, ya que la relación de las proporciones entre propios, arbitrios e ingreso total se había invertido y los propios se rezagaron hasta aportar sólo el 16% al ingreso. De allí que los impuestos llegaron a ser la recaudación principal del municipio; el ramo de ajenos llegó a ingresar el 28% por la creciente participación en los impuestos federales y estatales.

Aparte del crecimiento de los gastos, que corresponde directamente al de los ingresos, encontramos cambios debidos a la voluntad edilicia de clasificar correctamente los egresos y de mantener controlados los gastos extraordinarios y las pérdidas, que por su imprevisibilidad y fluctuaciones, frecuentemente desmesuradas, causaron descalabros en la cuenta de la primera mitad del siglo XIX.

La inversión municipal se realizaba en la prestación de los servicios públicos de limpia, obrería mayor, policía urbana y de seguridad, tribunales, cárceles, mercados, servicios sanitarios y escuelas públicas. En los años de 1843 y 1859 se realizaron fuertes inversiones para la seguridad pública, sanidad y abasto urbanos. En el curso de la primera mitad del siglo los principales conceptos de gasto radicaban en los pagos de sueldos, honorarios, réditos y pensiones que juntos sumaban hasta el 45% del total de los egresos; las cuentas de 1881-1890 muestran que los grandes rubros de inversión se encon-

Cuadro 1
PROMEDIO DE INGRESOS Y GASTOS EN PESOS
CIUDAD DE PUEBLA, 1819-1865, 1881-1890

	1819-1823	1824-1828	1829-1833	1834-1839	1840-1844	1845-1849	1850-1854	1855-1859	1861-1865	1881-1885	1886-1890
<i>Ingresos</i>											
Propios	18 209	19 452	19 688	19 812	20 656	16 455	8 233	14 542	15 968	25 866	30 526
Arbitrios	5 986	7 999	9 906	12 608	44 816	37 451	43 403	29 313	47 393	80 353	77 718
Ajenos	4 853									23 376	33 309
Otros	4 738	2 729	3 317	2 179	118	52			17 220	29 974	24 896
<i>Gastos</i>											
Ordinarios	25 116	22 098	25 309	25 200	32 528	47 342			54 716	117 402	54 716
Extraordinarios	5 470	2 486	4 331	4 458	3 799	3 610			22 300	3 139	22 300
Pérdidas	1 468	1 651	682	1 859	5 401	4 504			118		118
Otros	1 004	171	304	1 286		2			2 256	9 409	2 256
Ingreso	33 786	30 180	32 911	34 599	65 589	53 958	51 636	43 854	80 581	159 568	166 449
Gasto	33 058	26 406	30 626	32 802	69 024	55 458	54 410		79 390	129 950	163 360

FUENTES: Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Cuentas, tt. 49, 51, 53-54, 58, 62, 64-66, 69-73, 77, 79, 81-1 y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120; Cuentas de la Tesorería Municipal, tt. 1-59, y Cortes de Caja en el *Boletín Municipal*, tt. 1-11.

traban en la instrucción elemental y en las tareas de modernización urbana como las construcciones de la penitenciaría, la casa de matanza y las redes de empedrado y alumbrado públicos. Ya en 1881-1890 los sueldos sólo eran el 6% de la erogación municipal, en parte porque el servicio edilicio se prestaba gratuitamente; el alza observada por esos años en el ramo de otros gastos se debe a la correspondencia entre los ingresos ajenos y su inversión en objetos precisos que aquí computamos. Todavía no precisamos cómo se redimieron los capitales adeudados ni tampoco sabemos el monto de las pensiones que subsistieron, aunque debieron ser gastos menores dentro de los balances generales.

En conjunto se advierte que la modernización y el crecimiento de las finanzas municipales de Puebla resultó anterior respecto al “despegue” porfiriano. En el esquema hacendarlo se logró el cambio cualitativo y cuantitativo de desplazar el ramo de ingresos propios por el de arbitrios; sin embargo, no se fortaleció completamente por la recaudación mayoritaria de impuestos indirectos y por su creciente dependencia de los recursos ajenos. La necesidad de reformular el esquema financiero radicó no sólo en la actitud nacionalista que debía modificar lo colonial sino también en la demanda real de servicios urbanos. Sin duda, durante las guerras, el equipamiento urbano se había deteriorado, agudizando su rezago; además la población creció y aparecieron nuevos estilos de vida cuyas necesidades demandaban servicios que había que crear. Además, la organización del espacio y la disciplina fabril generaron zonas diferenciadas de trabajo y habitación que debían acercarse con desplazamientos cotidianos, y la lenta transformación del mercado local propiciaba la presencia de transeúntes que necesitaban alojamientos, almacenes y transportes, por lo que hubo que crear nuevos servicios.

Por último, conviene contrastar las tendencias globales demográficas y las financieras, ya que ello nos demuestra de nuevo el notable avance en las transferencias fiscales y financieras de la ciudad. Hacia la década de 1825-1835¹³ la ciu-

¹³ Para la evolución de la población véase CONTRERAS CRUZ y GROSSO, 1983, pp. 147-149.

dad tendría unos 40 000 habitantes, en 1848 ya había 72 000, en 1862 se estimaron 75 000 y en 1889 había poco más de 78 000; el crecimiento de la población urbana referida a las estimaciones de 1825-1835 fue cercano al 90%. En promedio, el ingreso municipal en 1819-1840 es de 33 000 pesos, en 1844-1845 fue de 84 000 pesos, y en 1885-1890 de 168 000 pesos. La empresa municipal, por lo tanto, creció, respecto a 1819-1842, alrededor de 152% en 1843-1844 y 400% en 1885-1890. Las desproporciones entre el crecimiento financiero y demográfico son notorias. La expansión financiera, evidentemente, se logró mediante la captura de vastos fragmentos de población que no contribuía y con el aumento de las tasas y de los conceptos fiscales. Por otra parte, a pesar de las fluctuaciones demográficas del siglo XIX, el tamaño de la mancha urbana de Puebla no se modificó¹⁴ y, en consecuencia, las crecientes inversiones municipales debieron destinarse a implantar servicios públicos de los que tradicionalmente carecía la ciudad. No obstante, resulta evidente la deficiencia del equipamiento urbano, el cual se revela en los balances financieros, ya que aun en los casos de saldos positivos existía una escasez permanente de recursos. Estos datos nos hablan de la desmesurada expansión financiera de la empresa municipal, que paradójicamente resultó insuficiente para satisfacer las demandas de la ciudad.

¹⁴ CONTRERAS CRUZ, 1986, pp. 18-23.

ANEXO
INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES POR RAMOS Y SUS TOTALES, CIUDAD DE PUEBLA,
1819-1865 Y 1881-1890
(PESOS)

Años	Ingresos				Gastos				Total		Saldo
	Propios	Arbitrios	Ajenos	Otros	Ordinarios	Extraordinarios	Pérdidas	Otros	Ingresos	Gastos	
1809									44 241	47 229	-2 988
1810									45 186	45 622	-436
1819	18 665	5 840	7 281	6 889	25 328	9 611	1 502	738	38 675	37 179	1 496
1820	18 409	5 997	10 916	4 602	36 617		1 334	1 578	39 924	39 529	395
1821	18 026	5 476	6 069	4 900	27 701	3 054	1 420	1 389	34 471	33 564	907
1822	19 997	7 077		5 778	18 424	11 606	1 433	949	32 852	32 412	440
1823	15 947	5 540		1 519	17 512	3 080	1 650	365	23 006	22 607	399
1824	19 988	6 236		829	21 789	1 205	1 904	716	27 053	25 614	1 439
1825	20 244	7 612		3 859	22 719	3 955	1 886	139	31 715	28 699	3 016
1826	18 639	8 523		2 522	24 639	55	2 089		29 684	26 783	2 901
1827	18 784	8 933		3 697	14 077	3 391	1 898		31 414	19 366	12 048
1828	19 605	8 691		2 740	27 266	3 823	478		31 036	31 567	-531
1829	18 922	8 864		3 753	25 788	4 760	603		31 539	31 151	388
1830	19 161	9 320		1 272	24 611	1 847	549		29 753	27 007	2 746
1831	19 164	10 401		3 627	26 268	2 160	879		33 192	29 307	3 885
1832	20 849	10 757		4 272	29 654	2 921	557		35 878	33 132	2 746
1833	20 345	10 188		3 660	20 224	9 967	822	1 519	34 193	32 532	1 661
1834	18 520	11 516		3 041	25 837	4 669	1 635	789	33 077	32 930	147
1835	20 708	12 046		2 272	20 524	6 618	2 893	1 499	35 026	31 534	3 492
1836	20 426	12 112		3 715	25 394	3 126	1 661	1 502	36 253	31 683	4 570

ANEXO (Continuación)

Años	Ingresos				Gastos				Total		
	Propios	Arbitrios	Ajenos	Otros	Ordinarios	Extraordinarios	Pérdidas	Otros	Ingresos	Gastos	Saldo
1838	19 980	10 858		1 403	25 841	4 511	48	1 334	32 241	31 734	507
1839	19 424	16 510		462	28 403	3 364	3 057	1 304	36 396	36 128	268
1840	19 057	23 801		497				44 479	43 355	44 479	-1 124
1841	20 914	24 957		91				46 665	45 962	46 665	-703
1842	22 424	22 588						45 333	45 012	45 333	-321
1843	20 051	88 133			93 555	11 876	10 623		108 184	116 054	-7 870
1844	20 833	64 600			69 086	7 121	16 384		85 433	92 591	-7 158
1845	21 215	33 229		258	46 191	4 353	13 875	10	54 702	64 429	-9 727
1846	20 281	38 037			48 975	8 843	2 413		58 318	60 231	-1 913
1847	19 294	30 305			42 557	2 294	2 119		49 599	46 970	2 629
1848		57 077			53 658	1 365	1 050		57 077	56 073	1 004
1849	21 486	28 607			45 330	1 194	3 064		50 093	49 588	505
1850	23 033	26 453			44 712	1 795	3 942		49 486	50 449	-963
1851	1 292	43 433			43 634	379	71		44 725	44 064	641
1852	16 640	15 567						47 260	32 407	47 260	-14 853
1853		61 883						60 113	61 883	60 113	1 770
1854		69 679						70 144	69 679	70 144	-465
1855	23 888	36 770							60 658	60 313	343
1856	21 584	11 595							33 179		
1857	27 237	14 610							41 847		
1858		40 387							40 387	43 374	-2 987
1859		43 201							43 201	43 092	109
1861	17 347	25 846		77	38 276	3 870	149		43 270	42 295	975

1863	6 459	18 292		14 390	29 104	8 890	2	161	39 141	36 157	984
1864	20 151	56 394		52 208	56 281	70 923	6		128 753	127 210	1 543
1865	19 915	89 040		2 205	95 202	5 518	314	8 862	111 160	109 896	1 264
1881	24 160	73 309	11 923	74 773	105 720	1 193		2 000	184 165	108 913	75 252
1882	24 409	81 637	15 414	20 621	111 478	3 500			142 081	114 978	27 104
1883	29 024	91 331	21 194	14 400	141 056	2 366		3 609	155 949	147 032	8 917
1884	24 962	77 630	25 381	20 452	118 880	3 659		19 316	148 425	141 855	6 570
1885	26 774	77 857	42 969	19 621	109 878	4 976		22 120	167 221	136 974	30 247
1886	29 374	79 805	35 237	30 495	127 046	7 716		29 574	174 911	164 336	10 575
1887	26 895	81 508	21 515	15 930	117 331	4 898		24 214	145 848	146 443	-595
1888	25 987	83 733	66 641	8 545	146 776	6 117	255	30 746	184 906	183 894	1 013
1889	28 276	88 595	31 865	3 902	143 159	5 921	1 526	561	152 638	151 166	1 472
1890	42 098	54 946	11 289	65 606	161 141	5 461		4 359	173 939	170 961	2 978

FUENTES: Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Cuentas, tt. 49, 51, 53-54, 58, 62, 64-66, 69-73, 77, 79, 83 I y II, 86, 88, 92, 102, 106, 116, 118 y 120; Cuentas de la Tesorería Municipal, tt. 1-59, y Cortes de caja en el *Boletín Municipal*, tt. 1-11.
Se suprimen las fracciones de peso.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AAP Archivo del Ayuntamiento de Puebla.

ARTOLA, Miguel

- 1982 *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, «Alianza Universidad Textos, 42».

Ayuntamiento de Puebla

Boletín Municipal, 1880-1890, vols. 1-11.

BÁTIZ VÁZQUEZ, J. A. y E. CANUDAS SANDOVAL

- 1980 "Aspectos financieros y monetarios... (1821-1880, 1880-1910)", en Ciro CARDOSO (coord.), en *México en el siglo XIX (1821-1910), historia económica y de la estructura social*. México, Nueva Imagen, pp. 167-191, 405-436.

BORISOVNA, L. y F. TÉLLEZ

- 1983 "La división territorial del Estado de Puebla, 1824-1910", en *Puebla en el siglo XIX, contribución al estudio de su historia*. Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla.

BAUVIER, Jean

- 1987 *Vocabulario y mecanismos económicos contemporáneos*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, «Colección historia».

BRAVO UGARTE, José

- 1968 *Instituciones políticas de la Nueva España*. México, Editorial Jus.

CARMAGNANI, Marcelo

- 1982 "La política en el estado oligárquico latinoamericano", en *Historias*, 1:5-14.
- 1983 "Finanzas y estado en México, 1820-1880" [s.p. pp. 281-317, reproducido en "Material de apoyo para el curso Estructuras económicas del estado decimonónico en México y América Latina", Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, s/f].

CONTRERAS CRUZ, Carlos

- 1986 *La ciudad de Puebla, estancamiento y modernidad de un perfil*

urbano en el siglo XIX. Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, «Cuadernos de la Casa Presno, 6».

CONTRERAS CRUZ, Carlos y Juan Carlos GROSSO

- 1983 “La estructura ocupacional y productiva de la ciudad de Puebla en la primera mitad del siglo XIX”, en *Puebla en el siglo XIX, contribución al estudio de su historia*. Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla.

DÍAZ CASILLAS, Francisco José

- 1987 *La administración pública novohispana*. México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, «Cuadernos de análisis político-administrativo, 10».

FLORES CABALLERO, Romeo R.

- 1981 *Administración y política en la historia de México*. México, Instituto Nacional de Administración Pública.

FLORES ZAVALA, Ernesto

- 1967 *Elementos de finanzas públicas mexicanas*. México, Editorial Porrúa.

FLOUD, Roderick

- 1979 *Métodos cuantitativos para historiadores*. Madrid, Alianza Editorial, «Alianza Universidad, 124».

Gobierno

- 1870 *Gobierno de la Ciudad de Puebla. Publicación Oficial*, t. 1, núms. 128, 132-134, 137, 151 y 162.

KINDLEBERGER, Charles P.

- 1988 *Historia financiera de Europa*. Barcelona, Editorial Crítica, Grijalvo, «Crítica/Historia, 46».

LIEHR, Reinhard

- 1976 *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla 1787-1810*. México, Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas 242 y 243».

LIRA GONZÁLEZ, Andrés

- 1968 “Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mi-

tad del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, xvii:3(67) (ene.-mar.), pp. 361-394.

MACEDO, Miguel S.

1901 "El municipio", en *México, Su Evolución Social*. México, J. Balleescá y Cía., sucesor, editor, t. 1, v. 2, pp. 666-690.

OCHOA CAMPOS, Moisés

1968 *La reforma municipal*. México, Editorial Porrúa.

PÉREZ SILLER, Javier

1983 "Crisis fiscal y reforma hacendaria en el siglo XIX" [s.p.i., 1983, 19 páginas, reproducido en Material de apoyo para el curso Estructuras económicas del estado decimonónico en México y América Latina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, s. f.].

SERENI, Emilio

1980 *Capitalismo y Mercado Nacional*. Barcelona, Editorial Crítica, Grijalvo, «Crítica/Historia, 13».

TÉLLEZ GUERRERO, Francisco

1986 *De reales y granos. Las finanzas y el abasto de la Puebla de los Ángeles 1820-1840*. Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, «Cuadernos de la Casa Presno, 5».

TORTELLA, Gabriel

1987 *Introducción a la economía para historiadores*. Madrid, Tecnos, «Serie Historia».

VÁZQUEZ, Irene

1968 "El pósito y la alhóndiga en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, xviii:3(67) (ene.-mar.), pp. 395-426.

VILAR, Pierre

1967 *Crecimiento y desarrollo, economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Editorial Ariel, «Ariel-Historia, 2».